

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 142/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Oscar Eduardo SOSA comenzó a prestar servicios en el Poder Judicial, en calidad de contratado a partir del 1° de mayo de 1983.

II.- Que con fecha 3-5-84 se sanciona la Ley n° 1807 -promulgada por decreto n° 727- que dispone la incorporación a la planta permanente de todo el personal temporario a que hace referencia el art. 1° de dicho cuerpo legal, siempre que satisfagan las condiciones exigidas en el art. 3°, considerándose asimismo la antigüedad de los agentes comprendidos en la misma, como cumplimiento del concurso exigido para ingresar en los distintos Organismos del Estado Provincial (Art. 7°).

III.- Que habiendo solicitado el agente mencionado la aplicación de la ley 1807, y estando cumplimentados los requisitos exigidos atento al informe obrante a fs. 4, corresponde acceder a lo peticionado, y en consecuencia efectuar la designación pertinente en la categoría presupuestaria que el citado agente ocupa.

Por ello, y oído que fue el señor Procurador General,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DESIGNAR -en los términos de la ley n° 1.807- en planta permanente de la 1ra. Circunscripción Judicial a partir del 19 de junio del corriente año en el cargo de AYUDANTE (Personal de Servicio) al agente OSCAR EDUARDO SOSA (LE. N° 7.695.061).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

DONATE - Secretario STJ.